



IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS

Convocatoria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 01 de julio del año 2010.

Referencia:

Presidencia del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Asunto:

Convocatoria a Sesión del Consejo General.

Destinatarios:

Integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se les convoca a la **sesión extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **02 de julio** del año **2010**, a las **15:00** horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 23 y 25 de junio del año en curso.
- 5.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una por el Pleno de la Sala Superior en el expediente número SUP-SFA-21/2010, y la otra por la Sala Xalapa, en el expediente SX-JDC-286/2010.
- 6.- Informar al Consejo General de la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SX-JRC-43/2010; y acordar lo procedente, en su caso.
- 7.- Someter a la consideración del Consejo General, las sustituciones por renuncia de diversos candidatos a cargos de elección popular.
- 8.- Someter a la consideración del Consejo General, el escrito signado por el representante propietario de la coalición denominada Unidad por Chiapas, mediante el cual hace del conocimiento de este organismo electoral, el acuerdo tomado por el órgano de gobierno de la citada coalición, respecto a la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional en los municipios donde no obtengan el triunfo las planillas por ella registradas.
- 9.- Informar al Consejo General de las vacantes existentes por renuncia y no aceptación al cargo de los ciudadanos designados, generadas en diferentes Consejos Distritales y Municipales Electorales; y, aprobar, en su caso, las propuestas que para ocupar dichas vacantes, presenta el Consejero Presidente de este organismo electoral.
- 10.- Someter a la consideración del Consejo General, en atención a la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, la instalación de las casillas extraordinaria 2A y 2B, ambas de la sección 1160, en la Agencia Municipal de la localidad de Rancho Nuevo, del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en razón a que en la localidad de Mitzitón, en la que se tenía considerado instalarlas, no existen las condiciones necesarias de seguridad para el desarrollo de la votación el día de la jornada electoral.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución que emite el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana a propuesta del Secretario Ejecutivo, con relación a los recursos de revisión números IEPC/CME/003/REV/012/2010 y su acumulado IEPC/CME/003/REV/013/2010, interpuestos por los ciudadanos Rodolfo Reyes Gutiérrez y Guillermo Hilerio Rabaza, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática y representante propietario del Partido Acción Nacional, respectivamente, contra actos realizados por los ciudadanos Gregorio Hernández Rodas, Lombardo Choy Pérez y Gabriel de la Cruz Castellanos, en su carácter de presidente, secretario técnico y consejero electoral, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Acapetahua, Chiapas.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

"Compromiso con la democracia"

LIC. MARCO A. RUIZ GUILLÉN.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL